



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur

FISCALIA DE ESTADO

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que los niveles de ejecución registrados para este Organismo indican la necesidad de producir modificaciones presupuestarias, con el fin de prevenir futuros desequilibrios en los mismos.

Que dicha modificación es necesaria en razón de hacer frente a gastos que deben ser solventados por el Organismo a mi cargo.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por el artículo 7 inc. "r" de la Ley Nº 3.

Por ello:

EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

R E S U E L V E :

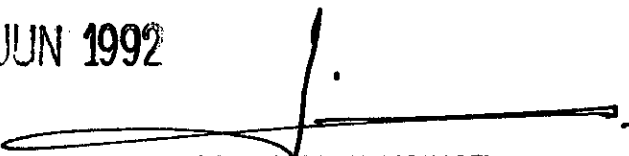
ARTICULO 1º.- Modifícase el presupuesto analítico de erogaciones de la Fiscalía de Estado aprobado mediante Resolución F.E. Nº 13/92 de acuerdo a las transferencias entre partidas que se detallan en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO 2º.- Las modificaciones a que se refiere el Artículo 1º regirán a partir del día de la fecha y constituirán autorizaciones para gastar en función de las disponibilidades financieras que se determinen.

ARTICULO 3º.- Comuníquese quienes corresponda. Cumplido, archívese.

RESOLUCION FISCALIA DE ESTADO Nº **61**/92.-

FISCALIA DE ESTADO, hoy **23 JUN 1992**


Dr. EDELSON LUIS AUGSBURGER
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur

ANEXO I

FISCALIA DE ESTADO

MODIFICACION DE PRESUPUESTO

GENERAL DE EROGACIONES

FISCALIA DE ESTADO

-EN PESOS-

	Cred.vigente	Modificación	Cred.actual
0-1-40-1-01-012-01210-208	385	-200	185
0-1-40-1-01-012-01210-204	65	200	265

Dr. EDELSON LUIS AUGSBURGER
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur